



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

ROSAS (CAUCA)

Auto No.013

Rosas (C), veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Antes de proceder a señalar fecha para la diligencia de inventarios y avalúos dentro del proceso de SUCESION INTESTADA, radicada bajo el Número 2022-00050-00, de la causante MARIA BOLAÑOS DE LASSO o MARIA BOLAÑOS o MARIA BOLAÑOS MARIANO, el Juzgado Promiscuo Municipal de Rosas Cauca,

RESUELVE:

Oficiar nuevamente a la DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES "DIAN", con el fin de darle a conocer de la apertura del presente proceso y se pronuncie al respecto, informándole el valor del avalúo de los bienes.

NOTIFÍQUESE


MILLER EDUARDO ORDOÑEZ ORTIZ
Juez Promiscuo Municipal

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

ROSAS CAUCA

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica por anotación en estado No. 006. Hoy 25 de enero de 2024



ADRIANA XIMENA CARVAJAL DIAZ

Escribiente